



Santiago de Cali, 1 de julio de 2026.

Doctora

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Directora

Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comendidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión en la Subdirección Técnica de Apoyo a la Gestión, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

- "1). Entregar correspondencia en las diferentes dependencias de la Gobernación, Juzgados y entidades administrativas y privadas.
- 2) Apoyar en la clasificación y organización de los documentos que se le entreguen en el Departamento Administrativo de Jurídica para ser radicados en las diferentes entidades.
- 3) Apoyar en la organización y foliación de la documentación recibida en el Departamento Administrativo de Jurídica.
- 4) Apoyar en la digitalización de los documentos requeridos en el archivo del Departamento Administrativo de Jurídica.
- 5) Apoyar en la clasificación, organización y descripción de los documentos de archivo.
- 6) Apoyar en la atención en la ventanilla de atención al público.
- 7) El contratista será responsable de prestar el servicio con sus propios medios y equipos electrónicos
- 8) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG/ Sistema de Gestión de la Calidad.
- 9) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma



10) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherentes a la naturaleza del mismo

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesionales para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA SALAMANCA GONZALEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor- Profesional Universitario
Revisó: Edison Heraldo Moran Garreta- Líder del programa.

E

	DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR	Código: FO-M9-P2-55
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 22/05/2026
		Página 1 de 2

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantará Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, el cual tendrá por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del CAPITULO DE COMITES Y ESTRUCTURADORES DE PROCESOS señalado en el Manual de Contratación.

Los miembros del Comité estructurador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en la Constitución y la Ley.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ	Subdirector de Contratación	CAPITULO DE COMITES Y ESTRUCTURADORES DE PROCESOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN
Técnico	MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZALEZ	Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión	
Financiero	JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO	Profesional Especializado	

Se firma en Santiago de Cali, 1 de julio de 2026.


 DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
 Directora Departamento Administrativo de Jurídica
 Departamento del Valle del Cauca.

Enterados

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca



**DESIGNACIÓN COMITÉ
ESTRUCTURADOR**

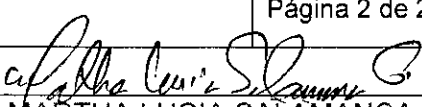
Código: FO-M9-P2-55

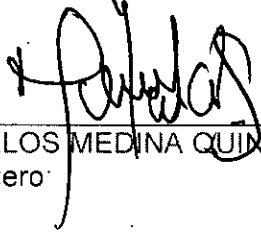
Versión: 02

Fecha de aprobación:
22/05/2026

Página 2 de 2


ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Rol jurídico


MARTHA LUCIA SALAMANCA
GONZALEZ
Rol Técnico


JUAN CARLOS MEDINA QUINTERO
Rol Financiero

Proyectó: Blanca Cecilia Leyton Flor— Profesional Universitario
Revisó: Edison Heraldo Moran Garreta— Lider del programa. 